

## **NORMAS DE LA PROMOCIÓN “PARA TI, MAMÁ #TODOESPOCO” (Duración: del 23 de abril al 2 de mayo de 2021)**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

### **1.- Duración.**

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 23, 24, 29, 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2021.**

### **2.- Horario.**

El horario de apertura será de un total de 32 horas repartidas del siguiente modo:

- **Viernes 23 de abril y sábado 1 de mayo: de 17:00 a 21:00 horas.**
- **Sábado 24, jueves 29, viernes 30 de abril y domingo 2 de mayo: de 11:30 a 13:30 horas y de 17:00 a 21:00 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Llegados 10 minutos antes de la **hora de cierre** del stand, se cerrará la cola existente en dicho momento y **sólo se atenderá a los clientes que ya estuvieran situados en la cola**, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.**

### **3.- Participantes.**

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.** El personal del stand podrá autenticar la edad de los participantes comprobando en el dni o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- **Esfuerzo mínimo de compra de 10€.** Para poder participar es obligatorio presentar uno o varios tickets de compra de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca cuya suma resulte un importe igual o superior a 10€. El personal del stand deberá comprobarlo para que el participante pueda acceder al sorteo.

- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
  - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una participación efectiva** para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.
  - **Para tickets entre 50€ y 99,99€:** el participante tendrá derecho a **dos participaciones efectivas** para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.
  - **Para tickets a partir de 100€:** el participante tendrá derecho a **cuatro participaciones efectivas** para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o **los tickets hayan sido emitidos entre los días 23 de abril y 2 de mayo de 2021**, ambos inclusive, fechas en las que se desarrolla la promoción comercial.
- **No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos**, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar cada ticket con el sello “Mirador Eventos”, garantía de que no vuelva a ser utilizado para la participación en más sorteos de la promoción. Serán válidos los tickets digitales, en este caso para garantizar la única participación con el mismo, la azafata deberá recoger temporalmente en una Tablet o dispositivo digital el número del mismo hasta finalizar la promoción.**
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a recoger mediante un formulario electrónico los datos del participante necesarios para el sorteo (Nombre, apellidos, DNI, teléfono e email de contacto) con el consentimiento del participante.**

#### **4.- Definición y mecánica.**

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración del día de la Madre** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 1.800 euros en premios, repartida en 900€ de entrega directa y 4 experiencias para mamá, valoradas en 150€ cada una, por sorteo entre todas las personas participantes, además de 300€ en concursos en redes sociales.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado “Para ti, mamá #TodoEsPoco”,** en los pasillos del centro comercial atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción, donde se hará efectiva la participación.

- Una vez en el stand “**Para ti, mamá #TodoEsPoco**”, el/la participante se encuentra con un escenario ambientado con temática del Día de la Madre, que cuenta con un photocall y diferentes elementos decorativos y de atrezzo **presidido por un mostrador donde se encuentra la azafata** con la siguiente mecánica:
  - **PRIMERO.** El personal de “**Para ti, mamá #TodoEsPoco**” **valida y sella el ticket** o tickets que dan derecho a participar **e informa de cuántas participaciones tiene** derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad.
  - **SEGUNDO.** El personal de “**Para ti, mamá #TodoEsPoco**” invitará al participante a hacerle una foto con la tablet en el photocall del Día de la Madre.

A continuación, explica las normas de juego:

1. La azafata o el personal del stand **tomará una foto al participante posando en el photocall.**
  2. Una vez tomada la foto, **la azafata la cargará en la aplicación junto con los datos del participante y la editará personalizándola con marcos y stickers del Día de la Madre** para descubrir si tiene premio directo.
  3. **Los premios directos que están programados previamente en la aplicación** son los siguientes: **vales de 10€, de 20€, de cine o de cena, para una persona** en el caso de conseguir premios; o puede no salir nada en el caso de no ser premiado e ir directamente a la pantalla final, en la que te damos las gracias por participar y te recordamos que todavía tienes la oportunidad de ganar una de las **4 experiencias para mamá que regalamos en el sorteo final entre todos los participantes**, que se celebra exclusivamente al cierre de la jornada del **domingo 2 de mayo.**
  4. Una vez finalizada la participación el concursante **recibirá en el email** que nos ha proporcionado **su foto para descargársela y compartirla con su mamá.** De este modo, ningún concursante se irá con las manos vacías.
  5. Este proceso se repite tantas veces como participaciones efectivas tenga derecho el/la concursante.
  6. Cada concursante podrá participar **hasta 4 veces consecutivas** según corresponda el valor de sus tickets, **en caso de tener más tickets** y, por tanto, derecho a más participaciones, **deberá colocarse al final de la cola para continuar participando.** Este procedimiento se repite de manera continuada.
- **TERCERO.** El personal del stand **entrega al participante el premio** o los premios que le correspondiesen, éstos deberán ir sellados con el sello del Mirador Eventos, garantía de su autenticidad. **así como tantas papeletas como le correspondan para el sorteo.**

## **5.- Entrega y canje de premios.**

La organización pondrá en juego un total de:

- **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800€)** mediante la fórmula combinada de **NOVECIENTOS EUROS (900€)** en premios directos, **4 EXPERIENCIAS PARA MAMÁ** (valoradas en 150€ cada una) de un total de **SEISCIENTOS EUROS (600€)** en sorteo y **TRESCIENTOS EUROS (300€)** a través de redes sociales como se describe a continuación:
  - **Premios directos:**
    - **CUARENTA Y CUATRO (44) VALES DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440€).
    - **DOCE (12) VALES DE 20 EUROS (20€)**, que suponen un total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240€).
    - **DIEZ (10) VALES DE CENA con valor de 12€**, que suponen un total de CIENTO VEINTE EUROS (120€).
    - **VEINTE (20) VALES DE CINE (entradas simples individuales sin complemento de bar)**, que suponen un total de CIENTO EUROS (100€).
  - **Premios mediante sorteo:**
    - **CUATRO EXPERIENCIAS PARA MAMÁ, VALORADAS EN CIENTO CINCUENTA EUROS (150€) CADA UNA**, que suponen un total de SEISCIENTOS EUROS (600€).
  - **Concurso paralelo en redes sociales, cuyas bases y normas de participación específicas se publicarán en las propias redes sociales y en la web del centro comercial de forma independiente:**
    - **SEIS (6) VALES DE CINCUENTA EUROS (50€)**, que suponen un total de TRESCIENTOS EUROS (300€).

Los premios directos se reflejarán en la aplicación en el momento de la participación **y su entrega se hará de forma inmediata, según el premio en cuestión: vale de CINE, vale de CENA o la cantidad correspondiente, en caso de ser un premio económico, mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€)**, todos ellos previamente validados y sellados por parte del personal del stand:

- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El centro comercial Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Caducidad.** Los cheques podrán emplearse en compras realizadas **única y exclusivamente en los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca desde el momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo.** Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques.
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que suma la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no**

entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque o cheques entregados.

- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando únicamente cambios de prendas.

## **6.- Sorteo.**

Para esta promoción se establece un único sorteo en el stand “Para ti, mamá #TodoEsPoco” como se describe a continuación:

- **Domingo 2. Sorteo de CUATRO EXPERIENCIAS PARA MAMÁ, valoradas en 150€ cada una** con estas reglas generales:
  - **El sorteo se realizará a través de Easypromos**, que recogerá en exclusiva las participaciones de todos los concursantes que han pasado por dicho stand durante las fechas de la promoción.
  - **Cumplida la hora de cierre**, se llevará a cabo el sorteo.
  - Las personas ganadoras **retirarán el premio a partir de la siguiente semana.**
- **Descripción y mecánica:**
  - Podrán participar en él todos los/las participantes en la promoción comercial cuyos **datos de contacto sean suficientes e identificables** como para localizar a la persona inscrita en ella.
  - Una vez **cumplida la hora de cierre del stand (21:00 horas) el domingo 2 de mayo**, y finalizada la cola existente en dicho momento, el personal del stand realizará el sorteo con la aplicación Easypromos de la que emanarán 4 ganadores/as y 4 suplentes.
  - Una vez realizado el sorteo, **el personal del stand comunicará en voz alta los nombres de las personas ganadoras.**
  - **Contacto con las personas ganadoras: el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 4 de mayo.**
  - **Contacto con las personas suplentes:** en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a alguna de las cuatro personas ganadoras, se procedería a localizar, por orden de extracción, a los suplentes, **hasta las 14 horas del miércoles 5 de mayo.**
  - En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas, **la organización daría el premio por desierto.**
  - **La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras y/o suplentes** mediante los datos ofrecidos en el registro de participación **y se concertará una cita específica con las cuatro personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios**, pudiendo autorizar a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI en el caso de que no pudiera personarse físicamente por cualquier motivo a la cita.

## **7.- Medidas COVID.**

Para garantizar la participación con seguridad frente a la situación de pandemia actual se han tomado una serie de medidas de prevención y seguridad frente a la COVID-19:

- El personal de la acción siempre lleva mascarilla.
- Dispensador de gel hidroalcohólico en el stand.

- Recorrido con fila única y marcado con señales en el suelo con la distancia mínima de seguridad de 2 metros, que deberán utilizarse de forma obligatoria para realizar la cola de avance hasta el stand de la acción.

Normas COVID que todo participante debe cumplir para poder participar:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Disposición de gel hidroalcohólico en el stand para su uso en caso de necesidad (tocar algún elemento dispuesto para la participación, por ejemplo).
- Seguir las indicaciones del personal de la acción.
- Mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal de 2 metros respetando las marcas de suelo. Cada participante se situará en la marca de suelo correspondiente según orden de llegada respetando la fila.
- Las personas acompañadas deberán situarse al lado teniendo como referencia la marca del suelo, de modo que no invadan el espacio de 2 metros de seguridad respecto a la persona de delante o de detrás.
- De forma general y de acuerdo a las medidas oficiales, no está permitida la agrupación de más de 6 personas.

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

### **8.- Reclamación.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

### **9.- Exoneración de responsabilidad.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

### **10.- Cláusulas finales.**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com).
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

### **11. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

## 1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

## 2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com), así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

## 3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.